



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 23 de marzo de 2021 se han aprobado con carácter inicial las normas de funcionamiento de la biblioteca municipal de La Pueblanueva, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de formular reclamaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lapueblanueva.sedelectronica.es>).

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderán definitivamente aprobadas las mismas.

La Pueblanueva, 6 de abril de 2021.–El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º 1.-1639